

CUADRO 9.3.14
Liquidez del sistema financiero (1)

(Promedios en millones de pesos)

[illegible]

NOTAS

Cuadro 9.3.14. Liquidez del sistema financiero

Periodo: corresponde al periodo en que se evalúa el cumplimiento del encaje exigido y va desde el día 09 del mes que se indica al día 08 del mes siguiente.

Encaje Exigido: el encaje se exige en forma de promedio diario y para el periodo que se indica.

Encaje Mantenido: es el encaje promedio mantenido diario para el periodo que se indica. Las diferencias entre el Encaje mantenido y sus componentes, billetes y monedas y saldos en cuenta corriente en el Banco Central de Chile, se explican por: a) Depósito especial de los bancos en el Banco Central de Chile, ex Art. 36 de la Ley General de Bancos DFL 252 de 1960, derogado el 19 de diciembre de 1997. Se consideraba Encaje mantenido. b) Uso de reservas bancarias para la constitución de la Obligación de Reserva Técnica, Compendio de Normas Financieras, Capítulo III.A.4.

Posición de Liquidez: promedio diario de la liquidez del periodo, calculada al cierre del mismo (último día del periodo de encaje).

Billetes y Monedas: billetes y monedas de los bancos mantenidos en sus bóvedas. Corresponde al promedio diario, calculado al cierre del periodo.

Cuentas Corrientes en el BCCh: saldo promedio diario en cuenta corriente mantenido por los bancos en el BCCh, calculado al cierre del periodo.

Facilidad Permanente de Depósito: monto promedio diario depositado por los bancos a un día plazo, con tasa TPM 25 pb.

Facilidad Permanente de Liquidez: monto promedio diario solicitado por los bancos a un día plazo, con tasa TPM 25 pb.

Otras Operaciones de Mercado Abierto: monto promedio diario para el periodo, del stock vigente de las operaciones expansivas (Swap de Venta, REPO, LCGP y FLAP) y contractivas (Swap de Compra y DL).

Monto Transado Interbancario: monto promedio diario para el periodo de las operaciones interbancarias a 1 día plazo no garantizadas entre los bancos.

- (3) El último periodo publicado entre el día 23 del mes corriente y el 6 del mes siguiente, corresponde a la primera quincena del mes.